



MAT.: RATIFIQUESE Y APRUEBESE CONVENIO DE COLABORACION Y DESCUENTO.

ALGARROBO, 05 DE JUNIO 2014.-

DECRETO N° 2.584.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

Que la Fundación Arturo Lopez Pérez es un centro clínico integral de diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia en cáncer. Buscando la excelencia y calidad a través del mejoramiento continuo de protocolos seguros y efectivos, en un ambiente de respeto, de calidez y profesionalismo para nuestros pacientes, sus familias y la comunidad.

Ofreciendo a las personas un sistema de protección financiera oncológica y apoyando a las familias con mayor desprotección socioeconómica. Siendo una institución sin fines de lucro comprometida con la generación de valor social.

DECRETO:

1. **Ratifíquese y Apruébese “Convenio de Colaboración y Descuento entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Fundación Arturo Lopez Pérez”, firmado con fecha 29 de octubre del año 2013.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Jurídico (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. De Finanzas (1)
- Indicado (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

005. 584-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA 06 JUN 2014 HORA 20:11
SALIDA
BOCHAMENTO N°
FECHA 10 JUN 2014 HORA
NOMBRE FIRMA